Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO CARMEN DE APICALÁ TOLIMA

QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Ref.: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
PROCESO 2022-00038
DEMANDANTE: CONDOMINIO LA ESPERANZA P.H.
DEMANDADO: SERGIO HERNAN GUILLERMO FAJARDO BAUTISTA

Fíjese la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS (**$1.428.128), como agencias de derecho, las cuales serán liquidados en las costas.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ